



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 60-2021



2404

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL INGRESO EXTRAORDINARIO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL POR UN VALOR DE RD\$86,420,018.54, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO"

CONSIDERANDO: Que en atención a que la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el concejo municipal, como órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo "La aprobación y *modificación del presupuesto municipal...*"

CONSIDERANDO: Que en vista de que el Gobierno Central ha realizado la certificación de tenencia de fondos a favor del Ayuntamiento por medio del oficio No.1518, de fecha 02 de agosto del 2021, emitida por la Dirección General de Presupuesto, la cual establece que de los recursos asignados al Poder Ejecutivo en el Presupuesto General del Estado 2021, le será otorgado un monto de **RD\$86,420,018.54** (Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Veinte Mil Dieciocho Pesos con 54/100) al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, para la realización de doce (12) proyectos de aceras y contenes en diferentes sectores del municipio.

CONSIDERANDO: Que esta asignación presupuestaria constituye una adenda para 12 proyectos, aceras y contenes del Municipio de San Pedro de Macorís, hecho sin precedentes, por lo que, este Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís no pudo prever este ingreso al momento de la formulación del presupuesto municipal correspondiente al año 2021, por lo que se configura en un ingreso extraordinario no contemplado.

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, el artículo 339 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, plantea en su párrafo I lo siguiente: "... *Dicho aumento se financiará con cargo a1 superávit, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos estén **destinados a una finalidad específica***". Como en el caso de la especie.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 60-2021



QMC

CONSIDERANDO: Que la finalidad específica de esta asignación presupuestaria es la inversión en aceras y contenes del municipio. En ese orden, el artículo 18, párrafo IV de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios establece que: "Los ayuntamientos podrán solicitar la delegación de determinadas competencias al Gobierno Central, respondiendo a la demanda de la población y a partir de la demostración de que pueden hacer un ejercicio de las mismas más eficiente, eficaz, transparente y participativa".

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Comunicación de No.002093, de fecha 12 de noviembre del 2021, dirigida al Ing. Raymundo Rafael Ortiz Alcalde Municipal, por el Licdo. José Rijo Presbot Vice Ministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

Vista: La Comunicación remitida al Concejo de fecha 22 de Noviembre del año 2021, por el Secretario General Licdo. Franklin Franco.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

Primero: APROBAR COMO AL EFECTO APROBAMOS, la modificación presupuestaria relativa al ingreso extraordinario por el monto de: **RD\$86,420,018.54** (Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Veinte Mil Dieciocho Pesos con 54/100) al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, para la realización de doce (12) proyectos de aceras y contenes en diferentes sectores del municipio.

Segundo: ORDENAR, COMO AL EFECTO ORDENAMOS, al Departamento Municipal de Presupuesto, que dirige la LICDA. DIOSELINA DE LA CRUZ MEJIA, a los fines de que se proceda a




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 60-2021

hacer constar este ingreso en la cuenta de Subsidios Especiales y proceda a crear y modificar las partidas presupuestarias de las obras de la manera siguiente:

| PROGRAMA | | | MODIFICACIÓN |
|--|--|--|--------------------------|
| CONST. ACERAS Y CONTENES MUNICIPIO S.P.M | | | RD\$86,420,018.54 |

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 28-2021**, a los Veintitrés (23) días del mes Noviembre del año Dos-Mil Veintiuno (2021).


LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

